



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 22 de Febrero del 2024

A : CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°003/2024** denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-3-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** del presente proceso licitatorio, a los proponentes **LUIS BUSTAMANTE TAPIA**, **AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L.**, R.U.T.: **76.387.912-7**; **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA.**, R.U.T.: **76.121.439-K**; **FM NEURA LTDA.**, R.U.T.: **77.127.975-9**; **MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA.**, R.U.T.: **77.176.333-2**; **MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A.**, R.U.T.: **77.420.335-4**; **SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS S.P.A.**, R.U.T.: **77.288.647-0**; **RAFAEL SENÉN DURÁN SEPÚLVEDA**, **DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA**, **MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SANCHEZ**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 79



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Administración Municipal.
Número Propuesta : 003/2024.
ID Mercado Público : 3447-3-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 173/2024**, de fecha **09 de enero del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 003/2024**, denominada "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Decreto Alcaldicio N°465/2024**, de fecha **19 de enero del 2024**, donde se modifican Bases Administrativas y Técnicas, **Acta de Apertura** Publicada con fecha **02 de febrero del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 22 de enero del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°003/2024**, denominada "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-3-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. AGENCIA DIGITAL NCP EIRL **R.U.T.: 76.387.912-7**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ SANCHEZ

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observación** en antecedente que compone su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.8:** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor **NO** da respuesta a la observación. Sin embargo, en virtud de que el proponente postula como Persona Natural, la Comisión considera dejar sin efecto la observación, ya que, el proponente no cuenta con personal a cargo, por lo cual, no le correspondería el pago de cotizaciones previsionales.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. **SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS SPA** **R.U.T.: 77.288.647-0**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° de las Bases Administrativas, decide **no solicitar al proponente**, subsane los siguientes antecedentes faltantes y/u observados, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al proponente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior se fundamenta que posterior al acta de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podría ofertar mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 43°, Nro.5: Descripción de la Oferta Técnica:** El proponente no adjunta los siguientes documentos: **Características del Servicio Ofertado** y **Certificado del Director y/o Dueño de la emisora, la propiedad del programa radial**.



La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.4:** El proponente si adjunta **Anexo N°4: Experiencia del Oferente**, sin embargo, no se encuentra acompañado de la totalidad de los documentos que acrediten las experiencias mencionadas.
- **Art. 43°, Nro.6, letra c):** El proponente no adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados y del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente.**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro.4:** El proponente **adjunta** medios de verificación pendientes, acreditando la totalidad de las experiencias declaradas en el Anexo N°4: Experiencia del Oferente. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro.6, letra c):** El proponente **adjunta** Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente y del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.5. **LUIS BUSTAMANTE TAPIA**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observación** en antecedente que compone su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.8:** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor **NO** da respuesta a la observación. Sin embargo, en virtud de que el proponente postula como Persona Natural, la Comisión considera dejar sin efecto la observación, ya que, el proponente no cuenta con personal a cargo, por lo cual, no le correspondería el pago de cotizaciones previsionales.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.6. DENISE MARIELA ARAVENA CORALES

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.7. MARCA RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES SPA
R.U.T.: 77.420.335-4

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.8. FM NEURA LTDA
R.U.T.: 77.127.975-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° de las Bases Administrativas, decide **no solicitar al proponente**, subsane los siguientes antecedentes faltantes y/u observados, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al proponente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior se fundamenta que posterior al acta de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podría ofertar mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 43°, Nro.5: Descripción de la Oferta Técnica:** El proponente no adjunta los siguientes documentos: **Características del Servicio Ofertado** y **Metodología de Entrega del Servicio**.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.6, letra c):** El proponente si adjunta **Copia Simple del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente**.



Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro.6, letra c):** El proponente adjunta Copia Simple del Documento de Identidad **vigente** de Don Omar Vergara Villagra, quien es Representante Legal de la empresa. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.9. **RAFAEL SENÉN DURÁN SEPÚLVEDA**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observación** en antecedente que compone su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.8:** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor **NO** da respuesta a la observación. Sin embargo, en virtud de que el proponente postula como Persona Natural, la Comisión considera dejar sin efecto la observación, ya que, el proponente no cuenta con personal a cargo, por lo cual, no le correspondería el pago de cotizaciones previsionales.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.10. **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA** **R.U.T.: 76.121.439-K**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° de las Bases Administrativas, decide **no solicitar al proponente**, subsane los siguientes antecedentes faltantes y/u observados, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al proponente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior se fundamenta que posterior al acta de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podría ofertar mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.



- **Art. 43°, Nro.5: Descripción de la Oferta Técnica:** El proponente no adjunta el **Certificado del Director y/o Dueño de la emisora, la propiedad del programa radial.**

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.4:** El proponente si adjunta **Anexo N°4: Experiencia del Oferente**, sin embargo, no se encuentra acompañado de la totalidad de los documentos que acrediten las experiencias mencionadas.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro.4:** El proponente **adjunta** medios de verificación pendientes, acreditando la totalidad de las experiencias declaradas en el Anexo N°4: Experiencia del Oferente. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.11. **MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMATICA GRUPO 4 LIMITADA** **R.U.T.: 77.176.333-2**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observación** en antecedente que compone su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 2:** El proponente adjunta **Anexo N°2: Declaración de Aceptación de Bases**, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado por el Representante Legal.
- **Art. 43°, Nro.8:** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** con el RUT y nombre perteneciente a otra empresa.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 2:** El proponente adjunta **Anexo N°2: Declaración de Aceptación de Bases**, debidamente firmado por el Representante Legal. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro.8:** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales con el **RUT y nombre de la empresa postulante**, con fecha de emisión del 15/12/2023. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L.
RUT : 76.387.912-7
Domicilio Comercial :
Comuna :
Celular :
Correo Electrónico : agenciadigitalncp@gmail.com
Representante Legal : Nicolás Candel Pozo
RUT Representante Legal :
Correo Electrónico : ncandel@gmail.com

2.2. PROPONENTE:

Nombre : MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SÁNCHEZ
RUT :
Domicilio Comercial :
Comuna :
Celular :
Correo Electrónico : mariofernandez@radio.fm
Representante Legal : N/A
RUT Representante Legal : N/A

2.3. PROPONENTE:

Nombre : DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA
RUT :
Domicilio Comercial :
Comuna :
Celular :
Correo Electrónico : Davidhebreo111@gmail.com
Representante Legal : N/A
RUT Representante Legal : N/A

2.4. PROPONENTE:



Nombre : SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS S.P.A.
RUT : 77.288.647-0
Domicilio Comercial : Bolívar N°202, Edificio Finanzas, Piso 6, Oficina 606
Comuna : Iquique
Celular :
Correo Electrónico : mjdiazpaiva@gmail.com
Representante Legal : Maria José Díaz Paiva
RUT Representante Legal :

2.5. PROPONENTE:

Nombre : LUIS BUSTAMANTE TAPIA
RUT :
Domicilio Comercial :
Comuna :
Celular :
Correo Electrónico : lbustamantetapia@hotmail.com
Representante Legal : N/A
RUT Representante Legal : N/A

2.6. PROPONENTE:

Nombre : DENISE MARIELA ARAVENA CORALES
RUT :
Domicilio Comercial :
Comuna :
Celular :
Correo Electrónico : Denise.aravena@gmail.com
Representante Legal : N/A
RUT Representante Legal : N/A

2.7. PROPONENTE:

Nombre : MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A.
RUT : 77.420.335-4
Domicilio Comercial : Calle Cerro Esmeralda N°3636, Depto. 01
Comuna : Alto Hospicio
Celular :
Correo Electrónico : Arojasd.2020@gmail.com
Representante Legal : Xiomara Fuentes Velas
RUT Representante Legal :

2.8. PROPONENTE:

Nombre : FM NEURA LTDA.
RUT : 77.127.975-9
Domicilio Comercial : Cerro Dragón N°2641



Comuna : Iquique
Celular :
Correo Electrónico : fmneura@hotmail.com
Representante Legal N°1 : Omar Vergara Villagra
RUT Representante Legal N°1 :
Representante Legal N°2 : Javier Allendes Fernández
RUT Representante Legal N°2 :

2.9. PROPONENTE:

Nombre : RAFAEL DURÁN SEPÚLVEDA
RUT :
Domicilio Comercial :
Comuna :
Celular :
Correo Electrónico : Rafaelduran77@gmail.com
Representante Legal : N/A
RUT Representante Legal : N/A

2.10. PROPONENTE:

Nombre : SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA.
RUT : 76.121.439-K
Domicilio Comercial : Avda. Cerro Dragón N°3250
Comuna : Iquique
Teléfono :
Celular :
Correo Electrónico : lamega@lamegafm.cl
Representante Legal : Freddy Flores Cuellar
RUT Representante Legal :

2.11. PROPONENTE:

Nombre : MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA.
RUT : 77.176.333-2
Domicilio Comercial : Avda. Salvador Allende N°3690
Comuna : Iquique
Teléfono :
Celular :
Correo Electrónico : contacto@vilasradio.cl
Representante Legal : Tomás Vila Ramírez
RUT Representante Legal :
Celular :
Correo Electrónico : administracion@vilasmotor.cl

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.



Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 65° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (25%), Oferta Técnica (35%) y Experiencia (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>25%</p>	<p>Precio: Definido en el Anexo N°3 "Formulario de Oferta Económica"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para la correcta ejecución del servicio a entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor MENSUAL neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>Aquellas Ofertas Económicas que superen el presupuesto bruto mensual disponible indicado en el Art. 35° de las Bases Administrativas, serán desestimadas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación se considerará el VALOR MENSUAL NETO por ÍTEM, a fin de que los proveedores estén en igualdad de condiciones.</p> <p>IMPORTANTE: Se le indica a los proponentes que deberán ofertar para 01 sólo ítem, en virtud de que la adjudicación de la presente propuesta será efectuada de acuerdo a lo establecido en el Art. 70° de las Bases Administrativas.</p>

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
----------	----------------	--------------	------	----------------------	-------------



Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de Requisitos Formales:	<p>1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).</p>	10	1,00	0,35
	<p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones)</p>	5	0,50	0,18
		<p>3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).</p>	0	0	0
		<p>4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.</p>	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
		<p>1. Cuenta con Domicilio, Locutorio de Radio y Cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2,00	0,70
	<p>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado valido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>2. Cuenta con Domicilio, Locutorio de Radio en la comuna de Iquique, u otra comuna dentro de la Región de Tarapacá, además de Cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</p>	5	1,00	0,35
<p>3. No cuenta con Domicilio, Locutorio de Radio en la Región de Tarapacá, ni Cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</p>		Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.			
Se desestimarán aquellas ofertas que consideren el servicio fuera de la Región de Tarapacá, ello en razón que no resulta conveniente a los intereses municipales, acorde a lo expuesto para el sub criterio en cuestión.					



<p>Análisis de la Oferta Técnica:</p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43º, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>4. 1º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>	10	3,00	1,05	
	<p>5. 2º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>	7	2,10	0,74	
	<p>6. 3º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>	5	1,50	0,53	
	<p>7. 4º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>	3	0,90	0,32	
	<p>8. 5º Mejor Oferta Técnica, y los siguientes, con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>	0	0	0	
	<p>9. No indica ningún parámetro.</p>				
	<p>Frecuencia de la Señal:</p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>1. Frecuencias de 1.000 Watts.</p>	10	3,00	1,05
		<p>2. Frecuencias Menores a 1.000 Watts.</p>	2	0,60	0,21
	<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.</p>	10	1,00	0,35
	<p>2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99</p>	7	0,70	0,25	
	<p>3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99</p>	5	0,50	0,18	
	<p>4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99</p>	3	0,30	0,11	
	<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99</p>	0	0	0	



criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	Experiencia: Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente". Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.	1. Posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.	10	10,00	4,00
		2. Posee 5 a 6 experiencias o más, debidamente acreditadas.	7	7,00	2,80
		3. Posee 3 a 4 experiencias o más, debidamente acreditadas.	5	5,00	2,00
		4. Posee 1 a 2 experiencias o más, debidamente acreditadas.	3	3,00	1,20
		5. No posee experiencias, debidamente acreditadas.	0	0	0
	100%				

Criterio de Diferenciación:

Art. 68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Experiencia.
- ✓ 2° por Menor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.



3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

El presente proceso licitatorio se dispone del siguiente **presupuesto bruto mensual disponible por ítem:**

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO BRUTO MENSUAL DISPONIBLE
1	Difusión radial en programa de enfoque hacia costumbre y cultura de los pueblos originarios	\$135.000 impuestos incluidos
2	Difusión radial en programa de enfoque de noticias comunales y regionales	\$600.000 impuestos incluidos
3	Difusión radial en programa de entretenimiento matutinos y vespertinos	\$600.000 impuestos incluidos
4	Difusión radial en programa matinal de entretenimiento y noticiero a nivel comunal y regional	\$600.000 impuestos incluidos
5	Difusión radial en programa deportivos y de entretenimiento	\$600.000 impuestos incluidos
6	Difusión radial en emisora con estudio de grabación en la comuna	\$600.000 impuestos incluidos
7	Difusión radial en programa regional matutino	\$500.000 impuestos incluidos
8	Difusión radial en programa dominical cultural andino	\$220.000 impuestos incluidos
9	Difusión radial en programa evangélico	\$500.000 impuestos incluidos
10	Difusión radial en programa de enfoque a adultos jóvenes y adultos mayores	\$500.000 impuestos incluidos

- **ITEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

ITEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
LUIS BUSTAMANTE TAPIA	\$116.438	\$18.563	\$135.000

NOTA: El **ITEM N°1**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$135.000.- (Ciento Treinta y Cinco mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
LUIS BUSTAMANTE TAPIA	\$135.000	$\frac{\$135.000}{\$135.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50



- **ITEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES**

ITEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L.	\$600.000	Exenta	\$600.000

NOTA: El **ITEM N°2**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L.	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

- **ITEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS**

ITEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS				
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO	
DENISE MARIELA ARAVENA CORALES	\$504.202	\$95.798	\$600.000	
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA.	\$504.202	\$95.798	\$600.000	

NOTA: El **ITEM N°3**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, los 02 proponentes se encuentran dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
DENISE MARIELA ARAVENA CORALES	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA.	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50



- **ITEM N°4: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE ENTRETENCIÓN Y NOTICIERO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL**

ITEM N°4: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE ENTRETENCIÓN Y NOTICIERO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL

OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
DENISE MARIELA ARAVENA CORALES	\$504.202	\$95.798	\$600.000
FM NEURA LTDA.	\$504.202	\$95.798	\$600.000

NOTA: El **ITEM N°4**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, los 02 proponentes se encuentran dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°4: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE ENTRETENCIÓN Y NOTICIERO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL

OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
DENISE MARIELA ARAVENA CORALES	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50
FM NEURA LTDA.	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

- **ITEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DEPORTIVOS Y DE ENTRETENCIÓN**

ITEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DEPORTIVOS Y DE ENTRETENCIÓN

OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA.	\$502.521	\$95.479	\$598.000

NOTA: El **ITEM N°5**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DEPORTIVOS Y DE ENTRETENCIÓN

OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA.	\$598.000	$\frac{\$598.000}{\$598.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50



• **ITEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA**

ITEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A.	\$504.202	\$95.798	\$600.000

NOTA: El **ITEM N°6**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A.	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

• **ITEM N°7: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA REGIONAL MATUTINO**

ITEM N°7: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA REGIONAL MATUTINO			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS S.P.A.	\$420.168	\$79.832	\$500.000

NOTA: El **ITEM N°7**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°7: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA REGIONAL MATUTINO			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A.	\$500.000	$\frac{\$500.000}{\$500.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50



- **ITEM N°8: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DOMINICAL CULTURAL ANDINO**

ITEM N°8: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DOMINICAL CULTURAL ANDINO			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
RAFAEL DURÁN SEPÚLVEDA	\$175.000	\$27.899	\$202.899

NOTA: El **ITEM N°8**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$220.000.- (Doscientos Veinte mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°8: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DOMINICAL CULTURAL ANDINO			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
RAFAEL DURÁN SEPÚLVEDA	\$202.899	$\frac{\$202.899}{\$202.899} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

- **ITEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA EVANGÉLICO**

ITEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA EVANGÉLICO			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA	\$431.250	\$68.750	\$500.000

NOTA: El **ITEM N°9**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA EVANGÉLICO			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA	\$500.000	$\frac{\$500.000}{\$500.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

- **ITEM N°10: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE A ADULTOS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES**

ITEM N°10: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE A ADULTOS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SÁNCHEZ	\$420.000	\$79.800	\$499.800

NOTA: El **ITEM N°10**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.



CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°10: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE A ADULTOS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SÁNCHEZ	\$499.800	$\frac{\$499.800}{\$499.800} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L. R.U.T.: 76.387.912-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente al momento de la apertura no presenta observaciones documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).</u></p>	10	1.00	0.35
	<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado válido.</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Riquelme N°1032, Iquique. Lo anterior, es acreditado mediante documento emitido por el SII.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio, locutorio de radio en la comuna de Iquique, u otra comuna dentro de la Región de Tarapacá, además de cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</u></p>	5	1.00	0.35



<p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <u>Detalle:</u> 4 avisos diarios en Noticieros y 4 avisos diarios en Boletines <u>Equipo:</u> La agencia trabaja con 4 periodistas profesionales y dos locutores/conductores, más el equipo técnico de puesta en el aire de la radioemisora. <u>Target:</u> Hombres y mujeres 25/34 y 35/** G.S.E. ABC1-C2-C3-DE Dueñas de casa, conductores y pasajeros de la locomoción colectiva, ejecutivos, camioneros comerciantes y empleados dependientes, trabajadores en faenas mineras y pesqueras, y turistas. <u>Cobertura:</u> 100% del territorio de la región de Tarapacá. Ciudades de Iquique, Alto Hospicio. Pueblos interiores, caminos y quebradas de las comunas de Pozo Almonte, Huará, Pica y Colchane. 180 	10	3.00	1.05



		<p>kilómetros de litoral costero, zonas mineras (Collahuasi, Quebrada Blanca y Cerro Colorado). En la región de Arica y Parinacota, la ciudad de Arica y su periferia, y en la región de Antofagasta, las ciudades de Tocopilla, Calama y San Pedro de Atacama.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología de Entrega del Servicio. Emisión de 8 avisos publicitarios diarios de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, de 30 segundos de duración, en las tandas comerciales y menciones de inicio y cierre de los Boletines y Noticieros de Radio Paulina. Entrega del material a emitir en las cuentas de correo: radiopaulina@gmail.com; agenciadigitalncp@gmail.com; e.cortes@radiopaulina.cl <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente adjunta certificado del director y dueño, el cual acredita que radio Paulina, cede, en calidad de arriendo espacios para la transmisión de los programas "Noticias en Paulina, Edición Matinal", "Noticias en Paulina, Edición Central" y "Noticias en Paulina, Boletín a la Hora" a Don Nicolás Candel Pozo, quien es Representante Legal de la empresa Agencia Digital NCP EIRL. <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite la potencia de la frecuencia. El proponente adjunta decreto N°112 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 1.000 Watts en potencia de la frecuencia radial. <p>CUMPLE</p> <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 1º Mejor Oferta Técnica con un</p>			
--	--	---	--	--	--



		cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.			
	Frecuencia de la Señal: Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial. 30%	El proveedor indica un valor de 1000 Watts en potencia de la frecuencia radial. Por lo tanto, el proponente cuenta con frecuencia de 1000 Watts.	10	3.00	1.05
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 10%	Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5 , esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					3.15

MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SÁNCHEZ

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	Proponente al momento de la apertura no presenta observaciones documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas. Por lo tanto, el proponente tiene un cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.35
	Materias de Alto Impacto Social -	El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Tarapacá N°1488, Iquique , sin embargo, lo anterior, no es	0	0	0



<p><u>Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado válido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>acreditado mediante documento emitido por el SII.</p> <p>Por lo anterior, el proponente se le califica con nota 0.</p>			
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <p>La radio emisores Radio Caribe FM, pone a disposición del municipio los espacios radiales contenidos en el programa "La Mañana en Caribe", para difundir sus actividades, informaciones, guías y otros que la autoridad edilicia requiera, elementos</p>	10	3.00	1.05



	<ul style="list-style-type: none">• Características del Servicio Ofertado.• Metodología de Entrega del Servicio.• Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial.• Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>que se transmitirían durante la ejecución del programa radial de lunes a viernes en horario de 10:00 a 12:00. Programa que actualmente lleva notas de interés general, notas de interés regional, algunos concejos y orientaciones relativos al clima, etc.</p> <p>La radio es el medio gratuito de información para toda la población sin detener sus actividades 24 horas los siete días de la semana con más de 8 horas de transmisión en vivo y cubre zonas urbanas y rurales de las comunas de Alto Hospicio, Iquique, Pozo Almonte, Pica y Huará desde sus estudios centrales en Calle Tarapacá 1488 en la ciudad y comuna de Iquique, y su torre de transmisión en cerro Tarapacá en el corazón de la comuna de Alto Hospicio.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología de Entrega del Servicio. <p>El municipio deberá proveedor la información que desee sea difundida en el programa, para distribuirla en los espacios radiales que se matizan con canciones sin estridencias y éxitos reconocidos, característica de Radio Caribe FM.</p> <p>Adicionalmente y para reforzar el servicio de difusión y reiterar la información emanada del municipio o de sus autoridades, Radio Caribe FM ofrece emitir 10 frases diarias de lunes a sábado en horario repartido, asegurando que la información sea iterada y llegue a diferentes audiencias por la multiplicidad de horarios.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. <p>El proponente adjunta certificado del director y dueño, el cual la radio Caribe FM certifica la existencia de la emisora, adjuntando decreto N°186, el cual otorgó la concesión de radiodifusión</p>			
--	---	---	--	--	--



	<p>sonora en frecuencia modulada con 500 Watts de potencia y la existencia de un programa radial "La Mañana en Caribe", de contenido musical e informativo con a lo menos 10 intervenciones entre canciones, lo que se emite de lunes a viernes en horario de 10:00 a 12:00 a través de la emisora señalada cuya característica legal es XQA-102.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>El proponente adjunta decreto N°186 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 500 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 1º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>			
<p><u>Frecuencia de la Señal:</u></p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p>30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 500 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con frecuencia menor a 1.000 Watts.</p>	2	0.60	0.21
<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35



	(Historial Comportamiento Contractual).				
	10%				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					1.96

DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente al momento de la apertura no presenta observaciones en documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).</u></p>	10	1.00	0.35
	<p><u>Materias de Alto Impacto Social - Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado valido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Santa Marta N°4069, Alto Hospicio, sin embargo, lo anterior, no es acreditado mediante documento emitido por el SII.</p> <p>Por lo anterior, el proponente <u>se le califica con nota 0.</u></p>	0	0	0



<p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. -06 reproducciones en programa radial de spots informativos sobre actividades municipales y beneficios que se desarrollan en el ámbito de lo social y cultural. -Generar espacios de entrevistas a profesionales de los diferentes departamentos de la Municipalidad de Alto Hospicio. -Difusión de actividades e información en general de la municipalidad -Programación de lunes a viernes. Horario de 11:00 a 13:00 hrs. CUMPLE • Metodología de Entrega del Servicio. El proponente no indica metodología de entrega del servicio. NO CUMPLE • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente adjunta contrato de arriendo donde el Representante Legal certifica que el CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO, cede, en calidad de arriendo, a DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA, quien acepta para sí, el espacio radial comprendido de lunes a domingo de 11:00 AM a 01:00 PM. 	7	2.10	0.74



	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>El proponente adjunta decreto N°579 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 1 Watt en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 2° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>			
<p>Frecuencia de la Señal:</p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p>30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 1 Watt en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con frecuencia menor a 1.000 Watts.</p>	2	0.60	0.21
<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO				1.65



SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS S.P.A. R.U.T.: 77.288.647-0					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	Proponente al momento de la apertura presenta observaciones en documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas. Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).</u>	0	0	0
	Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local: Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos). Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado válido. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a	El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Bolívar N°202, Edificio Finanzas, Piso 6, Oficina 606, Iquique . Lo anterior, es acreditado mediante documento emitido por el SII. Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio, locutorio de radio en la comuna de Iquique, u otra comuna dentro de la Región de Tarapacá, además de cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</u>	5	1.00	0.35



<p>las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43º, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. 06 reproducciones en programa radial de spot informativos sobre actividades municipales y beneficios que desarrollan en el social y ámbito cultural. CUMPLE • Metodología de Entrega del Servicio. El proponente no da cumplimiento ya que la información adjunta no entrega descripción de la entrega de los servicios, medios de contactos tales como correos electrónico, teléfonos, entre otros. NO CUMPLE • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente no adjunta certificado del director y dueño de la emisora, la propiedad del programa radial. NO CUMPLE • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. El proponente adjunta decreto N°288 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 250 Watts en potencia de la frecuencia radial. CUMPLE <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 3º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>	5	1.50	0.53



	<p><u>Frecuencia de la Señal:</u></p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 250 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con <u>frecuencia menor a 1.000 Watts.</u></p>	2	0.60	0.21
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					1.44

LUIS BUSTAMANTE TAPIA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente al momento de la apertura no presenta observaciones en documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).</u></p>	10	1.00	0.35
	<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Valle Los Alelies 2, Blocl G, Depto. 22, Iquique, sin embargo, lo anterior, no es acreditado mediante documento emitido por el SII.</p>	0	0	0



<p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado válido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Por lo anterior, el proponente <u>se le califica con nota 0.</u></p>			
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. 	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <p>-04 Reproducciones en programa radial de spots informativos sobre actividades municipales y beneficios que se desarrollan en el ámbito de lo social y cultural.</p> <p>-Menciones de la institución en el desarrollo del espacio radial.</p> <p>-Oportunidad para que algún personero de la municipalidad de Alto Hospicio pueda tomar parte del programa previo acuerdo.</p>	5	1.50	0.53



	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Entrega del Servicio. El proponente no indica metodología de entrega del servicio. NO CUMPLE • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente adjunta certificado de arriendo donde el Representante Legal acredita que RADIO PAULINA, cede, en calidad de arriendo, a LUIS BUSTAMENTE TAPIA, quien acepta para sí, la transmisión del programa "KUNAMASTA", quien está autorizado a vender espacios publicitarios con el fin de financiar la producción del mismo. CUMPLE • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. El proponente adjunta decreto N°112 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 1.000 Watts en potencia de la frecuencia radial. CUMPLE <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 2° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>			
	<p><u>Frecuencia de la Señal:</u></p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 1.000 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con <u>frecuencia de 1.000 Watts.</u></p>	10	3.00	1.05



	<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.28

DENISE MARIELA ARAVENA CORALES					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p>Cumplimiento de requisitos Formales:</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente al momento de la apertura no presenta observaciones documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).</u></p>	10	1.00	0.35
Oferta Técnica 35%	<p>Materias de Alto Impacto Social - Descentralización y Desarrollo Local:</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Antonio Las Heras N°3499, Arica. Lo anterior, es acompañado documento emitido por el SII, sin embargo, no acredita la dirección declarada en el anexo.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>no cuenta con domicilio, locutorio de radio en la Región de Tarapacá, ni cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</u></p>	<p>Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio</p>		



<p>ser coincidente para ser considerado valido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43º, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <p>Servicios de plan de difusión para masificar información acerca de los distintos programas y servicios de la MAHO, incentivando las postulaciones a ellos, además de llamar a las organizaciones y comunidad en general a informarse del quehacer municipal. El cual está orientado a medio local de carácter regional, cuyo objetivo principal es informar a la sociedad civil, en especial aquellas personas vinculadas a asociaciones y participación ciudadana respecto de la gestión pública.</p> <p><u>Público objetivo:</u> Para desarrollar una estrategia comunicacional efectiva a la hora de masificar información, es esencial combinar enfoques tradicionales y digitales para llegar a una audiencia diversa. De ahí que nuestra propuesta considera el</p>	5	1.50	0.53



puntaje por ranking según cumplimiento.

30%

siguiente Budget de inversión y distribución de recursos.

Apoyo Campaña:

Comunicados de Prensa: Solicitar y distribuir comunicados de prensa al nivel central detallando la importancia de la MAHO; y enviar estos a medios regionales (diarios, radios, canales de tv).

Artículos de Opinión: Colaborar con periodistas y expertos en temas relacionados para escribir artículos de opinión sobre la relevancia del MAHO y la importancia de su gestión 2024.

Entrevistas: Coordinar entrevistas en diversos medios regionales con líderes de organizaciones que se son parte de la red de usuarios de MAHO o jefe de programas de MAHO; a fin de acercar el proceso participativo a la comunidad.

Plan de Contingencia:

Planes de reacción y soluciones frente a imprevistos dentro del plazo propuesto. Para la ejecución de los productos solicitados, se considera como tiempo máximo de desarrollo, finalizando con la entrega total de los productos terminados.

Garantía de Emisión:

Al finalizar el servicio se entregará en formato CD un resumen del total de los productos logrados.

CUMPLE

• **Metodología de Entrega del Servicio.**

Actividad	Soporte	Medio	Verificación
Adjudicación	Digital	OC	Sistema
Recepción de lineamientos	Digital	Mail	ECI**
Establecimiento parámetros	Digital	Mail	ECI**
Definición de Kpl's	Digital	Mail	ECI**
Activación de Asesoría	Remoto	CMi*	ACI***
Evaluación de Desempeño I	Físico	CMi*	ACI***



		<table border="1"> <tr> <td>Control de Gestión I</td> <td>Físico</td> <td>CMI*</td> <td>ACI***</td> </tr> <tr> <td>Primer Informe</td> <td>Físico</td> <td>Mail</td> <td>ECI**</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Desempeño II</td> <td>Físico</td> <td>CMI*</td> <td>ACI***</td> </tr> <tr> <td>Control de Gestión II</td> <td>Físico</td> <td>CMI*</td> <td>ACI***</td> </tr> <tr> <td>Segundo Informe</td> <td>Físico</td> <td>Mail</td> <td>ECI**</td> </tr> <tr> <td>Análisis de Gestión</td> <td>Remoto</td> <td>CMI*</td> <td>ACI***</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Objetivos Logrados</td> <td>Digital</td> <td>CMI*</td> <td>ACI***</td> </tr> <tr> <td>Informe Final</td> <td>Digital</td> <td>Mail</td> <td>ECI**</td> </tr> <tr> <td>Cierre</td> <td>Remoto</td> <td>Mail</td> <td>ECI**</td> </tr> </table> <p>*CMI: Control de Mando Integral. **ECI: Esquema de Control Interno. ***ACI: Acción de Control Interno.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente no adjunta certificado del director y dueño de la emisora, la propiedad del programa radial. NO CUMPLE Documento que acredite la potencia de la frecuencia. El proponente no adjunta documento que acredita la potencia de la frecuencia. NO CUMPLE <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 3º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>	Control de Gestión I	Físico	CMI*	ACI***	Primer Informe	Físico	Mail	ECI**	Evaluación de Desempeño II	Físico	CMI*	ACI***	Control de Gestión II	Físico	CMI*	ACI***	Segundo Informe	Físico	Mail	ECI**	Análisis de Gestión	Remoto	CMI*	ACI***	Evaluación Objetivos Logrados	Digital	CMI*	ACI***	Informe Final	Digital	Mail	ECI**	Cierre	Remoto	Mail	ECI**			
Control de Gestión I	Físico	CMI*	ACI***																																						
Primer Informe	Físico	Mail	ECI**																																						
Evaluación de Desempeño II	Físico	CMI*	ACI***																																						
Control de Gestión II	Físico	CMI*	ACI***																																						
Segundo Informe	Físico	Mail	ECI**																																						
Análisis de Gestión	Remoto	CMI*	ACI***																																						
Evaluación Objetivos Logrados	Digital	CMI*	ACI***																																						
Informe Final	Digital	Mail	ECI**																																						
Cierre	Remoto	Mail	ECI**																																						
	<p>Frecuencia de la Señal:</p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p>30%</p>	<p>El proveedor no adjunta documento que acredita la potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, se califica al proponente con nota 0.</p>	0	0	0																																				



	<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
--	---	---	----	------	------

Se desestima la oferta ya que el Servicio está fuera de la Región de Tarapacá, lo que no resulta conveniente a los intereses municipales, acorde a lo expuesto para el Sub Criterio en Cuestión.

MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A. R.U.T.: 77.420.335-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente al momento de la apertura no presenta observaciones documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).</u></p>	10	1.00	0.35
	<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Calle Cerro Esmeralda N°3636, Depto. N°01, Alto Hospicio. Lo anterior, es acreditado mediante documento emitido por el SII.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio, locutorio de radio y cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</u></p>	10	2.00	0.70



<p>ser coincidente para ser considerado valido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43º, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <p>La empresa es propietaria de radio San Lorenzo FM, que emite su señal de radio en el 106.1 de la banda de frecuencia modulada con 1.000 watts (1kw) de potencia y sus ondas abarcan las comunas de Alto Hospicio e Iquique, además de la provincia del Tamarugal y que dicha estación radial opera en calidad de arriendo a la empresa Marca Radio, Televisión y Comunicaciones SPA RUT: 77.420.335-5, la que realizará su programación y comunicaciones promocionales comprometidas. La Radio operará para prestar los servicios comunicacionales y promocionales en sus estudios en la comuna de Alto Hospicio, ubicado en la calle Esmeralda N° 3636, siendo la única radio FM (comercial) con estudios en la comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Frases o Avisos Publicitarios;</p>	10	3.00	1.05



	<p>puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p>30%</p>	<p>Son mensajes que se emiten o difunden junto al de otros avisadores publicitarios en las tandas comerciales de las horas y medias horas.</p> <p><u>Target:</u> Es el tipo de personas al que un medio de comunicación va dirigido, para nuestra radio se distribuye de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hombres y mujeres entre los 30 a 70 años.• Grupo Socio Económico / ABC1,C2, C3,D, E. <p>Nuestro público objetivo tiene como misión llegar a las dueñas de casa, conductores y pasajeros de la locomoción colectiva, ejecutivos, comerciantes, empleados dependientes e independientes, trabajadores de faenas mineras, turistas, etc.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología de Entrega del Servicio. A través de este documento presentamos la metodología de entrega del servicio, consistente en 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas de la municipalidad de Alto Hospicio. Se trata de 15 frases o spots de lunes a Viernes de 08:00 a 14 horas, en el programa que se transmite en ese horario<p><u>Condiciones Comerciales:</u> Días de transmisión: Lunes a Sábado. Horarios: Solicitado o repartidos</p><p>CUMPLE</p><ul style="list-style-type: none">• Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente adjunta certificado del director y dueño, el cual la radio Iquique S.P.A. certifica que es propietaria de Radio San Lorenzo FM,			
--	--	---	--	--	--



		<p>que emite su señal de radio en el 106.1 de la banda de frecuencia modulada con 1000 Watts de potencia y sus ondas abarcan las comunas de Alto Hospicio e Iquique, además de la provincia del Tamarugal y que dicha estación radial se da en calidad de arriendo por un año a la empresa Marca Radio, Televisión y Comunicaciones S.P.A. para que pueda realizar su programación y venta de publicidad.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>El proponente adjunta decreto N°511 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 10 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 1º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>			
	<p>Frecuencia de la Señal:</p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p>30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 10 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con frecuencia menor a 1.000 Watts.</p>	2	0.60	0.21



	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.66

FM NEURA LTDA. R.U.T.: 77.127.975-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente al momento de la apertura presenta observaciones documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).</u></p>	5	0.50	0.18
	<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Cerro Dragón N°2641, Iquique. Lo anterior, es acreditado mediante documento emitido por el SII.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio, locutorio de radio en la comuna de Iquique, u otra comuna dentro de la Región de Tarapacá, además de cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</u></p>	5	1.00	0.35



<p>ser coincidente para ser considerado valido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43º, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. El proponente no indica características del Servicio Ofertado. NO CUMPLE • Metodología de Entrega del Servicio. El proponente no indica metodología de entrega del servicio. NO CUMPLE • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente adjunta contrato de arriendo donde el Representante Legal certifica que COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO MUNDO S.A. cede, en calidad de arriendo, al Representante Legal de la empresa FM NEURA LTDA, quien acepta para sí, el espacio radial comprendido en los horarios mencionados. 	5	1.50	0.53



<p>puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>El proponente adjunta decreto N°458 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 6 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 3° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>			
<p><u>Frecuencia de la Señal:</u></p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 6 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con frecuencia menores a 1.000 Watts.</p>	2	0.60	0.21
<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO				1.62



RAFAEL SENÉN DURÁN SEPÚLVEDA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	Proponente al momento de la apertura no presenta observaciones en documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas. Por lo tanto, el proponente tiene un cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.35
	Materias de Alto Impacto Social - Descentralización y Desarrollo Local: Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos). Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado válido. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a	El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Loreto Pineda N°3047, Alto Hospicio , sin embargo, lo anterior, no es acreditado mediante documento emitido por el SII. Por lo anterior, el proponente se le califica con nota 0.	0	0	0



<p>las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p>Análisis de la Oferta Técnica:</p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <u>Descripción:</u> El servicio consiste en 4 menciones radiales, informándose, a la vez, de las actividades a desarrollar por el municipio, nombre, lugar, fecha y hora, con una breve descripción. <u>Características:</u> Menciones por programa, entre las 14:00 y las 15:30 horas los días domingos. Puede incluirse frase grabada. CUMPLE • Metodología de Entrega del Servicio. El proponente no indica metodología de entrega del servicio. NO CUMPLE • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente adjunta certificado de arriendo donde el Representante Legal acredita que RADIO PAULINA, cede, en calidad de arriendo, a RAFAEL DURÁN SEPÚLVEDA, quien acepta para sí, la transmisión del programa "SENTIMIENTO ANDINO". CUMPLE • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. El proponente adjunta decreto N°112 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 1.000 Watts en potencia de la frecuencia radial. CUMPLE 	7	2.10	0.74



		Por lo anterior, el proponente tiene la 2º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.			
	Frecuencia de la Señal: Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial. 30%	El proveedor indica un valor de 1.000 Watts en potencia de la frecuencia radial. Por lo tanto, el proponente cuenta con frecuencia de 1.000 Watts.	10	3.00	1.05
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 10%	Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5 , esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.49

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA. R.U.T.: 76.121.439-K					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	Proponente al momento de la apertura presenta observaciones documentos solicitados en el Art. 43º de las Bases Administrativas. Por lo tanto, el proponente tiene un cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.18



	<p><u>Materias de Alto Impacto Social</u> -</p> <p><u>Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe ser coincidente para ser considerado válido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastará que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Cerro Dragón N°3250, Iquique. Lo anterior, es acreditado mediante documento emitido por el SII.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio, locutorio de radio en la comuna de Iquique, u otra comuna dentro de la Región de Tarapacá, además de cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</u></p>	5	1.00	0.35
	<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <p>Radio La Mega Fm emisora con 1000 watts de potencia ubicada en el 102.7 del dial, ofrece publicidad radial en una cantidad de ocho (8) salidas diarias o frases radiales repartidas entre las 08.00</p>	7	2.10	0.74



<ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>y 20.00 de lunes a domingo, además de entregar noticias y entrevistas en vivo cuando lo soliciten en programas en vivo que vayan dentro de estos horarios de lunes a viernes, adicionalmente publicación de noticias que nos hagan llegar desde el municipio en nuestra web.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Entrega del Servicio. Se considera la información del párrafo precedente. CUMPLE • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. El proponente no adjunta Certificado del Director y Dueño de la emisora, la propiedad del programa radial. NO CUMPLE • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. El proponente adjunta decreto N°157 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretaría de Telecomunicaciones, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 1.000 Watts en potencia de la frecuencia radial. CUMPLE <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 2º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>			
<p><u>Frecuencia de la Señal:</u></p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 1.000 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con <u>frecuencia de 1.000 Watts.</u></p>	10	3.00	1.05



	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: right;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.67

MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA. R.U.T.: 77.176.333-2					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: right;">10%</p>	<p>Proponente al momento de la apertura presenta observaciones documentos solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo tanto, el proponente tiene un <u>cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).</u></p>	5	0.50	0.18
	<p><u>Materias de Alto Impacto Social - Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).</p> <p>Nota: La dirección de ambos documentos debe</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Avda. Salvador Allende N°3690, Iquique. Lo anterior, es acreditado mediante documento emitido por el SII.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio, locutorio de radio en la comuna de Iquique, u otra comuna dentro de la Región de Tarapacá, además de cobertura en la comuna de Alto Hospicio.</u></p>	5	1.00	0.35



<p>ser coincidente para ser considerado valido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>En caso de UTP, bastara que uno de los proponentes indique oficinas en la comuna.</p> <p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica:</u></p> <p>Documento de Elaboración Propia, el cual contemple los parámetros indicados en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. • Metodología de Entrega del Servicio. • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>Posteriormente, la Unidad Técnica evaluará y asignará</p>	<p>El proponente informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Servicio Ofertado. <p>a) Esta corresponde a 8 spot o cápsulas acordadas las cuales se distribuirán durante el día o específicamente en el programa Vilas Radio Deportes D y D Insumos en cada tanda de 30 minutos. A su vez, en el día de partido, se contemplan menciones cortas mientras se desarrolla el encuentro. (2 horas de transmisión).</p> <p>b) En cuanto a la difusión de alguna actividad se puede acordar alguna visita en los estudios para hablar del tema, o acordar en algún punto para realizar entrevista y explicación de la publicidad.</p> <p>CUMPLE</p> • Metodología de Entrega del Servicio. <p>a) Se enviará a realizar una mención radiofónica de 30 a 35 segundos. Se realizará una mención escrita para</p> 	10	3.00	1.05



	<p>puntaje por ranking según cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>poder leerla durante el programa y los partidos.</p> <p>b) Se dispondrá de Reporteros y camarógrafos para alguna entrevista en terreno. La cual será difundida por redes sociales del medio</p> <p>c) Todas las plataformas digitales (Facebook, Instagram y X) estarán a disposición para la difusión de la actividad.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del Director y Dueño de la emisora la propiedad del programa radial. <p>El proponente adjunta Resolución Exenta N°1282/2021, el cual acredita que la empresa MARKETING PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA. es arrendataria de la concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la potencia de la frecuencia. <p>El proponente adjunta documento de la Fiscalía Nacional Económica, el cual acredita que la radioemisora cuenta con 250 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Por lo anterior, el proponente tiene la 1º Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.</p>			
	<p><u>Frecuencia de la Señal:</u></p> <p>Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proveedor indica un valor de 250 Watts en potencia de la frecuencia radial.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con <u>frecuencia menores a 1.000 Watts.</u></p>	2	0.60	0.21



	<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5, esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.</p>	10	1.00	0.35
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.14

3.3. ANÁLISIS CRITERIO EXPERIENCIA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L. R.U.T.: 76.387.912-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <ol style="list-style-type: none"> Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina El proponente no adjunta medio de verificación. NO CUMPLE Institución: ZOFRI Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina El proponente no adjunta medio de verificación. NO CUMPLE Institución: Vicencio Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina El proponente no adjunta medio de verificación. NO CUMPLE 	0	0	0



	<p>4. Institución: CGE Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina <u>El proponente no adjunta medio de verificación.</u> NO CUMPLE</p> <p>5. Institución: CMDIC Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina <u>El proponente no adjunta medio de verificación.</u> NO CUMPLE</p> <p>6. Institución: TECK Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina <u>El proponente no adjunta medio de verificación.</u> NO CUMPLE</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Iquique Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina <u>El proponente no adjunta medio de verificación.</u> NO CUMPLE</p> <p>8. Institución: Aguas del Altiplano Detalle del Servicio: Avisaje en Noticias por Radio Paulina <u>El proponente no adjunta medio de verificación.</u> NO CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor no posee experiencias debidamente acreditadas.</p>				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					0

MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SÁNCHEZ

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p><u>Experiencia:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: Municipalidad de Coquimbo Detalle del Servicio: Transmisión en cadena de radios <u>El proponente acredita mediante OC 2446-1783-SE18.</u></p>	10	10	4.00



	<p>los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>CUMPLE</p> <p>2. Institución: SERVIU Detalle del Servicio: Difusión cápsulas educativas <u>El proponente acredita mediante OC 646-25-SE18.</u> CUMPLE</p> <p>3. Institución: Municipalidad de Coquimbo Detalle del Servicio: Transmisión en cadena de radios <u>El proponente acredita mediante OC 2446-1532-SE19.</u> CUMPLE</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Coquimbo Detalle del Servicio: Transmisión en cadena de radios <u>El proponente acredita mediante OC 2446-1240-SE17.</u> CUMPLE</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Coquimbo Detalle del Servicio: Transmisión en cadena de radios <u>El proponente acredita mediante OC 2446-751-SE18.</u> CUMPLE</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Coquimbo Detalle del Servicio: Programa Especial <u>El proponente acredita mediante OC 2446-616-SE18.</u> CUMPLE</p> <p>7. Institución: Municipalidad de la Serena Detalle del Servicio: Transmisión de frases radiales <u>El proponente acredita mediante OC 2450-126-SE15.</u> CUMPLE</p> <p>8. Institución: Ministerio de Minería Detalle del Servicio: Difusión Radial <u>El proponente acredita mediante 732-3-SE16.</u> CUMPLE</p> <p>9. Institución: Municipalidad de la Serena</p>			
--	---	---	--	--	--



		<p>Detalle del Servicio: Transmisión de frases radiales El proponente acredita mediante 2450-1179-SE15. CUMPLE</p> <p>10. Institución: SERVIU Detalle del Servicio: Difusión cápsulas educativas El proponente acredita mediante 646-217-SE16. CUMPLE</p> <p>11. Institución: Municipalidad de Coquimbo Detalle del Servicio: Grabación edición spot radio El proponente acredita mediante 2446-51-SE15. CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.</p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					4.00

DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: Radio Palabras de Vida Detalle del Servicio: Locución / Entrevistas / Grabación El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°1. NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>2. Institución: Radio Palabras de Vida Detalle del Servicio: Locución y grabación / Difusión de cápsulas radiales El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°2.</p>	10	10	4.00
	100%				



		<p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>3. Institución: Radio Palabras de Vida Detalle del Servicio: Locución / Grabación / Difusión de cápsulas radiales <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°4.</u></p> <p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>4. Institución: Radio Palabras de Vida Detalle del Servicio: Locución y Control de Programas Radiales <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°6.</u></p> <p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Locución / Entrevistas / Reproducción de cápsulas y difusión de información de la municipalidad de Alto Hospicio. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°16.</u></p> <p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Locución / Entrevistas / Reproducción de</p>		
--	--	--	--	--



		<p>cápsulas y difusión de información de la municipalidad de Alto Hospicio.</p> <p><u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°17.</u></p> <p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Locución / Entrevistas / Reproducción de cápsulas y difusión de información de la municipalidad de Alto Hospicio.</p> <p><u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°18.</u></p> <p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Locución / Entrevistas / Reproducción de cápsulas y difusión de información de la municipalidad de Alto Hospicio.</p> <p><u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°19.</u></p> <p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>9. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Locución / Entrevistas / Reproducción de cápsulas y difusión de información de la municipalidad de Alto Hospicio.</p> <p><u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°21.</u></p> <p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo</p>		
--	--	---	--	--



		<p>que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>10. Institución: Radio Palabras de Vida Detalle del Servicio: Control y locución de programas radiales. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorario N°5.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.</p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					4.00

SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS S.P.A.
R.U.T.: 77.288.647-0

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p><u>Experiencia:</u></p> <p>Definido en el <u>Anexo N°4</u> "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: TECK QB S.A. Detalle del Servicio: Difusión radial oct 23 <u>El proponente acredita mediante Factura N°171.</u> CUMPLE</p> <p>2. Institución: SQM S.A. Detalle del Servicio: Difusión radial oct 23 <u>El proponente acredita mediante Factura N°165.</u> CUMPLE</p> <p>3. Institución: Corporación Tarapacá Detalle del Servicio: Transmisión evento <u>El proponente acredita mediante Factura N°176.</u> CUMPLE</p> <p>4. Institución: MAHO</p>	10	10	4.00



		<p>Detalle del Servicio: Difusión radial nov 23 <u>El proponente acredita mediante Factura N°167.</u> CUMPLE</p> <p>5. Institución: BRIOS S.P.A. Detalle del Servicio: Publicidad oct 23 <u>El proponente acredita mediante Factura N°162.</u> CUMPLE</p> <p>6. Institución: MAHO Detalle del Servicio: Difusión Radial <u>El proponente acredita mediante Factura N°161.</u> CUMPLE</p> <p>7. Institución: TECK QB S.A. Detalle del Servicio: Difusión radial sep 23 <u>El proponente acredita mediante Factura N°156.</u> CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.</p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					4.00

LUIS BUSTAMANTE TAPIA

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p><u>Experiencia:</u></p> <p>Definido en el <u>Anexo N°4</u> "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: Municipalidad de Pozo Almonte Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMA STRA" Mayo - Diciembre 2018 <u>El proponente acredita mediante DA 394/2018, el cual aprueba contratación directa.</u> CUMPLE</p> <p>2. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMA STRA" 2019</p>	10	10	4.00



	<p>contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p>100%</p>	<p><u>El proponente acredita mediante DA 563/2019, el cual aprueba contratación directa.</u> CUMPLE</p> <p>3. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMAstra" 2020 <u>El proponente acredita mediante DA 455/2020, el cual aprueba contratación directa.</u> CUMPLE</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMAstra" enero - abril 2021 <u>El proponente acredita mediante DA 4146/2020, el cual aprueba contratación directa.</u> CUMPLE</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMAstra" mayo - junio 2021 <u>El proponente acredita mediante DA 1663/2021, el cual aprueba contratación directa.</u> CUMPLE</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMAstra" julio - agosto 2021 <u>El proponente acredita mediante DA 2589/2021, el cual aprueba contratación directa.</u> CUMPLE</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMAstra" septiembre - diciembre 2021 <u>El proponente acredita mediante DA 3329/2021, el cual aprueba adjudicación PP N°052/2021.</u> CUMPLE</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMA STRA" enero – marzo 2021 <u>El proponente acredita mediante DA 5580/2021, el cual aprueba contratación directa.</u> CUMPLE</p> <p>9. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMA STRA" abril – diciembre 2022 <u>El proponente acredita mediante DA 1171/2022, el cual adjudica la PP N°002/2022.</u> CUMPLE</p> <p>10. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: Difusión del programa "KUNAMA STRA" enero – diciembre 2023 <u>El proponente acredita mediante DA 90/2023, el cual adjudica la PP N°108/2022.</u> CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.</p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					4.00

MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A.

R.U.T.: 77.420.335-4

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p><u>Experiencia:</u></p> <p>Definido en el <u>Anexo N°4</u> "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas <u>El proponente acredita mediante OC N°3447-58-SE23.</u> CUMPLE</p> <p>2. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio</p>	10	10	4.00



	<p>Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p>100%</p>	<p>Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas</p> <p><u>El proponente acredita mediante OC N°3447-534-SE23.</u> CUMPLE</p> <p>3. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas</p> <p><u>El proponente acredita mediante OC N°3447-898-SE23.</u> CUMPLE</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas</p> <p><u>El proponente acredita mediante OC N°3447-1243-SE23.</u> CUMPLE</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas</p> <p><u>El proponente acredita mediante OC N°3447-1669-SE23.</u> CUMPLE</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>requiera para dar a conocer las campañas El proponente acredita mediante OC N°3447-1959-SE23. CUMPLE</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas El proponente acredita mediante OC N°3447-2290-SE23. CUMPLE</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio: 15 anuncios publicitarios radiales de 08:00 a 14:00 hrs. en el programa matinal de Radio, con apoyo en vivo y contacto telefónico cuando se requiera para dar a conocer las campañas El proponente acredita mediante OC N°3447-2580-SE23. CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.</p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					4.00

FM NEURA LTDA. R.U.T.: 77.127.975-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p><u>Experiencia:</u> Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente". Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: BRIOS S.P.A. Detalle del Servicio: Servicio Publicitario El proponente no adjunta medio de verificación. NO CUMPLE</p> <p>2. Institución: Fundación Create Detalle del Servicio: Publicidad Radial</p>	7	7.00	2.80



	<p>mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p><u>El proponente acredita mediante Factura N°198.</u> CUMPLE</p> <p>3. Institución: Constructora de Pavimentos Bitumix Detalle del Servicio: Difusión Radial <u>El proponente acredita mediante Factura N°213.</u> CUMPLE</p> <p>4. Institución: COSEMAR Detalle del Servicio: Servicio Publicitario <u>El proponente acredita mediante Factura N°217.</u> CUMPLE</p> <p>5. Institución: Corp. Museo del Salitre Detalle del Servicio: Servicio de Publicidad <u>El proponente acredita mediante Factura N°227.</u> CUMPLE</p> <p>6. Institución: MAHO Detalle del Servicio: Publicidad Radial <u>El proponente acredita mediante Factura N°229.</u> CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor posee 5 a 6 experiencias, debidamente acreditadas.</p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.80

RAFAEL SENÉN DURÁN SEPÚLVEDA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p><u>Experiencia:</u></p> <p>Definido en el <u>Anexo N°4</u> "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: Secretaría Ministerial de Educación. Detalle del Servicio: Registro audiovisual, campamento de invierno Programa Inglés Abre Puertas. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°223.</u></p>	10	10	4.00



	<p>gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>2. Institución: Anne J. Esteban Olguín. Detalle del Servicio: Registro de seminario de historia local de Alto Hospicio. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°229.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>3. Institución: Centro Cultural Vida y Arte. Detalle del Servicio: Jingles y cápsulas audiovisuales de taller de medio ambiente. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°258.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle del Servicio: Servicios Radiales mes julio <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°351.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle del Servicio: Servicios Radiales mes Agosto. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°356.</u></p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle del Servicio: Servicios Radiales mes Septiembre. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°363.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle del Servicio: Servicios Radiales mes Octubre. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°367.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle del Servicio: Servicios Radiales mes Noviembre. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°371.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia. CUMPLE</p> <p>9. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle del Servicio: Servicios Radiales mes Diciembre. <u>El proponente acredita mediante Boleta de Honorarios N°378.</u> NOTA: El proponente postula como Persona Natural, por lo</p>		
--	--	---	--	--



		<p>que, se tomará en cuenta la Boleta de Honorario adjunta como medio de acreditación de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.</p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					4.00

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA.					
R.U.T.: 76.121.439-K					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: MAHO Detalle del Servicio: Publicidad Radial El proponente acredita mediante OC N°3447-588-SE22 y Decreto Alcaldicio N°1171/2022, el cual adjudica la Licitación Pública 3447-2-LE22. CUMPLE</p>	5	5.00	2.00
		<p>2. Institución: MAHO Detalle del Servicio: Publicidad Radial El proponente acredita mediante Decreto Alcaldicio N°3329/2021, el cual adjudica la Licitación Pública 3447-77-LE21. CUMPLE</p>			
		<p>3. Institución: Servicio Agrícola y Ganadero Detalle del Servicio: Publicidad Radial El proponente acredita mediante Resolución Exenta N°719/2019, el cual adjudica la Licitación Pública 5690-16-L119. CUMPLE</p>			
		<p>4. Institución: Servicio Agrícola y Ganadero Detalle del Servicio: Publicidad Radial El proponente acredita mediante Resolución Exenta N°670/2016, el cual adjudica la Licitación Pública 5690-14-L116.</p>			



		CUMPLE			
		Por lo tanto, el proveedor posee 3 a 4 experiencias, debidamente acreditadas.			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.00

**MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA.
R.U.T.: 77.176.333-2**

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	<p style="text-align: center;">Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos u órdenes de compra o Facturas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:			
		<p>1. Institución: Diego Alberto Olivares Tapia Detalle del Servicio: Servicio de Publicidad Radial El proponente acredita mediante Factura N°391. CUMPLE</p>			
		<p>2. Institución: Fundación Educacional para el desarrollo integral de la niñez Detalle del Servicio: Servicio Radial Campaña Refuerzo Matrícula 2022 El proponente acredita mediante Factura N°390. CUMPLE</p>			
		<p>3. Institución: Implementos S.A. Detalle del Servicio: Servicio de Publicidad Radial Mes de Octubre 2022 El proponente acredita mediante Factura N°389. CUMPLE</p>	10	10	4.00
		<p>4. Institución: Juan Rubén Dávila Elizondo Servicios Generales Empresa individual Detalle del Servicio: Saludo de Fiestas Patrias Año 2022 El proponente acredita mediante Factura N°388. CUMPLE</p>			
		<p>5. Institución: Sociedad Comercial V&C Ltda. Detalle del Servicio: Saludo de Fiestas Patrias año 2022 El proponente acredita mediante Factura N°387.</p>			



		<p>CUMPLE</p> <p>6. Institución: Kauffmann S.A. Vehículos Motorizados Detalle del Servicio: Servicio de Publicidad Radial Mes Septiembre Maxus y Tremac <u>El proponente acredita mediante Factura N°384.</u> CUMPLE</p> <p>7. Institución: Renta Nacional Cía de Seguros Generales S.A. Detalle del Servicio: Saludo de Fiestas Patrias año 2022 <u>El proponente acredita mediante Factura N°385.</u> CUMPLE</p> <p>8. Institución: Automotora Gildemeister Detalle del Servicio: Servicio de Publicidad Radial mes de Agosto <u>El proponente acredita mediante Factura N°364.</u> CUMPLE</p> <p>9. Institución: Zona Franca de Iquique Detalle del Servicio: Publicidad Radial Septiembre 2022 <u>El proponente acredita mediante Factura N°380.</u> CUMPLE</p> <p>10. Institución: Compañía Minera Teck Quebrada Blanca Detalle del Servicio: Publicidad Radial <u>El proponente acredita mediante Factura N°382.</u> CUMPLE</p> <p>Por lo tanto, el proveedor <u>posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.</u></p>			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					
4.00					

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 65° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



ITEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
LUIS BUSTAMANTE TAPIA R.U.T.: 7.112.747-8	2.50	2.28	4.00	8.78

ITEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L. R.U.T.: 76.387.912-7	2.50	3.15	0	5.65

ITEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA. R.U.T.: 76.121.439-K	2.50	2.67	2.00	7.17

ITEM N°4: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE ENTRETENCIÓN Y NOTICIERO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
FM NEURA LTDA. R.U.T.: 77.127.975-9	2.50	1.62	2.80	6.92

ITEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DEPORTIVOS Y DE ENTRETENCIÓN

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA. R.U.T.: 77.176.333-2	2.50	2.14	4.00	8.64



ITEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A. R.U.T.: 77.420.335-4	2.50	2.66	4.00	9.16

ITEM N°7: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA REGIONAL MATUTINO

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS S.P.A. R.U.T.: 77.288.647-0	2.50	1.44	4.00	7.94

ITEM N°8: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DOMINICAL CULTURAL ANDINO

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
RAFAEL SENÉN DURÁN SEPÚLVEDA R.U.T.: 9.757.370-0	2.50	2.49	4.00	8.99

ITEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA EVANGÉLICO

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA R.U.T.: 10.728.896-1	2.50	1.65	4.00	8.15

ITEM N°10: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE A ADULTOS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	25%	35%	40%	
MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SÁNCHEZ R.U.T.: 7.047.868-4	2.50	1.96	4.00	8.46



En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la propuesta pública N°003/2024, ID Mercado Público 3447-3-LE24, denominada "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio", a los proponentes y por los valores indicados a continuación, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato será desde la **fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero, hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

- **PROVEEDOR N°1:**
LUIS BUSTAMANTE TAPIA
R.U.T.: 7.112.747-8

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
1	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	\$116.438	\$18.563	\$135.000

- **PROVEEDOR N°2:**
AGENCIA DIGITAL NCP E.I.R.L.
R.U.T.: 76.387.912-7

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
2	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES	\$600.000	Exento	\$600.000

- **PROVEEDOR N°3:**
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LTDA.
R.U.T.: 76.121.439-K

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
3	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENIMIENTO MATUTINOS Y VESPERTINOS	\$504.202	\$95.798	\$600.000



- **PROVEEDOR N°4:**
FM NEURA LTDA.
R.U.T.: 77.127.975-9

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
4	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE ENTRETENCIÓN Y NOTICIERO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL	\$504.202	\$95.798	\$600.000

- **PROVEEDOR N°5:**
MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LTDA.
R.U.T.: 77.176.333-2

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
5	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DEPORTIVOS Y DE ENTRETENCIÓN	\$502.521	\$95.479	\$598.000

- **PROVEEDOR N°6:**
MARCA, RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES S.P.A.
R.U.T.: 77.420.335-4

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
6	DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA	\$504.202	\$95.798	\$600.000

- **PROVEEDOR N°7:**
SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL EWORKS S.P.A.
R.U.T.: 77.288.647-0

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
7	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA REGIONAL MATUTINO	\$420.168	\$79.832	\$500.000

- **PROVEEDOR N°8:**
RAFAEL SENÉN DURÁN SEPÚLVEDA
R.U.T.: 9.757.370-0

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
8	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DOMINICAL CULTURAL ANDINO	\$175.000	\$27.899	\$202.899



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



- **PROVEEDOR N°9:**
DAVID ANTONIO CASANOVA ARANCIBIA
R.U.T.: 10.728.896-1

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
9	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA EVANGÉLICO	\$431.250	\$68.750	\$500.000

- **PROVEEDOR N°10:**
MARIO ALEJANDRO FENÁNDEZ SÁNCHEZ
R.U.T.: 7.047.868-4

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
10	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE A ADULTOS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES	\$420.000	\$79.800	\$499.800

Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la MAHO, con cargo a la **cuenta contable N°215.22.07.001, denominada "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de Planificación



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica



Deny Paucay Roque
Directora (S) de Control



Cristian Reinoso Ibacache
Director (S) de Administración y Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal



Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador Municipal – U.T.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 76 de 79



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 003/2024

"Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-3-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación

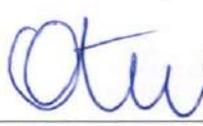


de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.




Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación




Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica




Deny Paucay Roque
Directora (S)
de Control




Cristian Reinoso Ibacache
Director (S) de Administración y
Finanzas




José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal




Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador
Municipal – U.T.